



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1750101/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 328/18 (RESOL-2018-328-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **218/18.-**



ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 2016, se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, refrendan este instrumento los Sres. Secretario general Pignanelli Ricardo Alberto, Manrique Mario en su carácter de secretario adjunto, Secretario Gremial De Simone Ricardo, subsecretario Gremial Pignanelli Sergio, Javier Ditto en su carácter de secretario Gremial de convenios y Actas laborales, Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Faustino Aníbal Soler en su carácter de Secretario de Prensa, Delegación Escobar Valor Mario, Pagez Pablo y Santucho Gabriel, miembros de la Comisión Interna Jerez Juan y Flores Cristian (en adelante "SMATA") y por otra parte en representación de **GEFCO ARGENTINA S.A** con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1930 3er Piso, el Sr. Vicente Miguel en su carácter de Apoderado y Gerente de Recursos Humanos (en adelante , "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES" quienes acuerdan lo siguiente:

RECIBIDO
SISTEMA a verificación
VILLALBA LA STRA
M.T.E.N.S.S.

PRIMERA: A partir del 01 de Julio de 2016 al personal de La Empresa comprendido en el Convenio Colectivo 248/97 "E" se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexol"

SEGUNDA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JOSÉ DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
en el trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MIGUEL VICENTE
GEFCO ARGENTINA S.A.
APODERADO
DNI 22022539

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



ANEXO 1

Vigencia	1/7/2016
Categoría	Sueldo Basico
1 Inicial	\$ 21,608.35
2 Inicial	\$ 22,974.13
2 Al año	\$ 23,911.46
3 Inicial	\$ 23,853.53
3 Al año	\$ 24,826.73
4 Inicial	\$ 27,061.37
4 Al año	\$ 28,165.45

MIGUEL VICENTE
 GEFCO ARGENTINA S.A.
 APODERADO
 DNI 22022539

[Handwritten signatures in blue ink]

RECIBIDO
 L.S. NATHALIA ALBA LASTRA
 DRL Nº 2 UNC - DIRT - M.T.F.V.S.
 Sujeto a verificación

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
 Secretario General
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
 Secretario General Adjunto
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad
 en el trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*






Expediente N° 1750101/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **7 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 12:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Pablo Gabriel PAGEZ (DNI 22.275.925) miembro del CDN, acompañados por el Sr. Cristian FLORES (DNI 26.300.110) miembro de la Comisión Interna. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan que: ratifican íntegramente el de partes arribado en forma directa el día 21 de julio de 2016 y acreditado a fojas 5/6, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. Los mismos se realizan en el marco del CCT 248/97 “E”, Por último, declaran bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

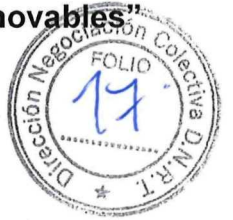
Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial y por la representación empleadora. Cumplido ello, el expediente será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:45 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----




Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNO
DNRT - M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1750101/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **9 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 11:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de la **EMPRESA GEFCO ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Alicia Moreau de Justo 1930, Piso 3º, Oficina 306, CABA, el Sr. Miguel Alejandro VICENTE (DNI 22.022.539), en calidad de apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----
Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente, manifiesta que: ratifica íntegramente el de partes arribado en forma directa el día 21 de julio de 2016 y acreditado a fojas 5/6, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. Los mismos se realizan en el marco del CCT 248/97 "E".-----
Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación empleadora que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial del SMATA. Cumplido ello, el expediente será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:05 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

MIGUEL VICENTE
GEFCO ARGENTINA S.A.
APODERADO
DNI 22022539


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social





Expediente N° 1750101/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 11:30 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Gefco Argentina S.A. el día 21 de julio de 2016 en el marco del CCT 248/97 “E” y obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:35 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Ofic. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 328/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.